

**INFORME SEMINARIO DE GRADO
NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA**

**KATERINE LONDOÑO BARBOSA
MARIA ALEJANDRA MONCADA OSORIO**

**UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
PEREIRA
2017**

**INFORME SEMINARIO DE GRADO
NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA**

**KATERINE LONDOÑO BARBOSA
MARIA ALEJANDRA MONCADA OSORIO**

**Informe de Seminario de Grado como requisito para optar el título de
Contador Público**

**Asesor Metodológico
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
LUZ ANDREA BEDOYA PARRA
Magister en Contabilidad**

**UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
PEREIRA
2017**

CONTENIDO

LISTA DE GRÁFICAS

	pág.
Grafica1. Ejercicio.....	70

LISTA DE CUADROS

	pág.
Cuadro 1. Medición inicial y posterior del arrendador y el arrendatario	26
Cuadro 2. Riesgo de los Instrumentos Financieros	50
Cuadro 3. Reconocimiento de costos por préstamos	67

LISTA DE FIGURAS

	pág.
Figura 1. Inicio de capitalización de costos	51
Figura 2. Norma internacional de contabilidad 23, costos por préstamos.....	53
Figura 3. Costos por préstamos.....	54
Figura 4. Costos de financiamiento.....	56
Figura 5. Intereses.....	57

INTRODUCCIÓN

El desarrollo de mercados de economía mundial, la creciente inversión de empresas multinacionales, los tratados de libre comercio y los nuevos marcos normativos para Colombia, han determinado la necesidad de unificar los estilos de información contable. La diversidad de procedimientos de elaboración y revelación de estados financieros, la escasa comparación de la información financiera, las limitaciones de circulación de capitales y la existencia de múltiples y variados lenguajes contables, han obligado a buscar su armonización, y la mejor forma es a través de la adopción e implementación de las NIC y las NIIF.

Las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera en la actualidad pasan por un momento de adaptación e implementación; su objetivo es el de unificar el “idioma contable” de tal forma que las empresas, socios e inversionistas puedan entender la información independientemente de su nacionalidad o lugar de residencia. Es importante recordar que las NIC y las NIIF son normas internacionales proferidas por La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, y bajo supervisión de la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF), dictadas a fin de regular la necesidad mundial de coincidir y armonizar la forma de presentar esquemas monetarios, económicos, financieros y contables, que unan al mundo.

Desde el año 2001, se han presentado modificaciones en la normatividad internacional al no dar aplicación muchas de las normas internacionales contables que para esa época existían, lo que indudablemente hizo que en Colombia se promulgaran normas como el Decreto Único Reglamentario 2420 de diciembre de 2015, con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario expedidas en desarrollo de la Ley 1314 de 2009, que rigen en materia de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información.

El gobierno nacional a través de sus diferentes entidades regulatorias, ha establecido los mecanismos y plazos para que las empresas del país adopten, socialicen e implementen las NIC y la NIIF; por tal motivo, es necesario que el personal responsable de su manejo la entienda, conozca sus limitaciones, diferencias con las normas de contabilidad utilizadas, así como sus ventajas y desventajas

1. IMPUESTOS DE RENTA

La declaración de renta, es una obligación tributaria que deben cumplir todos los contribuyentes para ayudar al ingreso, sostenibilidad del gasto y desarrollo del país; por ello es importante permanecer actualizado y brindarle la importancia que requiere este tema. Para Ospina, lo principal al realizar una declaración de renta, es determinar si el contribuyente es residente o no en el país, determinar el tipo de persona natural que puede ser: empleado, trabajador por cuenta propia u otros; esta clasificación del contribuyente lleva a establecer el sistema por el cual se debe declarar.

Entre varios aspectos relevantes de la declaración de renta, debe tenerse en cuenta que los ingresos percibidos por una persona natural o jurídica en razón a las ganancias ocasionales como lo es la venta eventual de un bien que se haya tenido por más de dos años y que no haga parte de los negocios ordinarios, así como ganar una lotería, rifas, apuestas o similares. La tarifa en estos casos será del diez por ciento (10%) para las venta de los bienes y del veinte por ciento (20%) para las apuestas o similares.

Igualmente, es necesario conocer que una persona natural que va a declarar por primera vez está en la obligación de calcular la renta presuntiva, la cual consiste como su nombre lo indica en una presunción legal contable de calcular el tres por ciento 3% sobre el patrimonio del año anterior, para efectuar el pago de dicho tributo.

Con relación a las declaraciones presentadas ante la DIAN, es importante señalar que quedaran en firme en el caso del sistema IMAS, posterior a seis meses contados desde la fecha de su presentación; en las declaraciones por el sistema IMAN y el ordinario, quedaran en firme después de dos años contados a partir de su presentación. Una vez transcurridos los términos mencionados, habrá prescrito el término de la DIAN para requerir la comparecencia de la persona natural o jurídica a cancelar las sanciones en que hayan incurrido.

1.1 COMENTARIO

Debe ampliarse el tema y difusión de la declaración de renta, debido a que las personas naturales por el hecho de no llevar contabilidad no se percatan de sus obligaciones tributarias y descuidan sus compromisos al no tributar.

Declarar no siempre ocasiona un pago a favor de la Estado, representado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian), toda vez que los valores relacionados en la declaración reportada pueden dar lugar a saldos a favor o en ceros al contribuyente. Cuando una persona natural no está obligada a declarar, puede de igual forma realizar y presentar su declaración de renta con su respectiva información. Esta presentación tiene efectos legales para las partes.

El impuesto sobre la renta y complementarios tiene como objetivo recaudar un tributo, el cual se calcula sobre los ingresos, y/o la renta presuntiva y/o la ganancia ocasional percibidas por personas naturales, jurídicas, y otras entidades, existiendo inicialmente la obligación del contribuyente de presentar su declaración y concomitante a esto, la DIAN analiza la información suministrada y recauda ese impuesto. El dinero recaudado ingresa al presupuesto general de la Nación, y con este se financia el funcionamiento del Estado, se asume el pago de la deuda externa, además se realizan inversiones en educación, vivienda, transporte, mejoramiento de vías y salud entre otros programas para beneficio de los ciudadanos colombianos.

2. IMPUESTOS TERRITORIALES

Los impuestos territoriales son pagos obligatorios que se deben cumplir de forma permanente u ocasional por todos los contribuyentes de un municipio, es indispensable conocer el concepto de estos impuestos y realizar los pagos de manera oportuna para no generar sanciones e intereses moratorios en favor del municipio recaudador.

De conformidad con el Artículo 362 de la Constitución Política de Colombia, el cual reza: “Los bienes y rentas tributarias o no tributarias o provenientes de la explotación de monopolios de las entidades territoriales, son de su propiedad exclusiva y gozan de las mismas garantías que la propiedad y renta de los particulares. Los impuestos departamentales y municipales gozan de protección constitucional y en consecuencia la ley no podrá trasladarlos a la nación, salvo temporalmente en caso de guerra exterior”¹, las entidades territoriales son autónomas para administrar y establecer los montos de los impuestos, toda vez que estos recursos son la herramienta necesaria para el cumplimiento de las funciones administrativas municipales y departamentales.

La administración y los contribuyentes, son parte fundamental en el sistema tributario. La administración se encarga de recaudar, registrar, cobrar, fiscalizar y contabilizar y el contribuyente está obligado a pagar, declarar, registrarse e informar.

El predial es uno de los principales impuestos en los municipios, la base gravable para este será el avalúo catastral o la auto-declaración. El avalúo catastral es el valor de los predios que se determinan mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario; y la auto-declaración, es un sistema de autoevaluó del impuesto del predial.

El impuesto de industria y comercio, es un impuesto que deben declarar y pagar todas las personas naturales o jurídicas que realicen actividades industriales, comerciales y de servicio dentro del municipio de forma directa o indirecta y se grava según la actividad. Si

1 COLOMBIA, ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Ley fundamental. (20, julio,1991) Constitución Política de Colombia. Art. 362 [en línea]. Bogotá D.C., 1991. Secretaria del Senado de la República de Colombia. [Consultado el 18 de octubre del 2016]. Disponible en: www.senado.gov.co/images/stories/Informacion_General/constitucion_politica.pdf

es Industrial, se paga donde se encuentre la planta, la Comercial, se paga donde se ejerza la actividad económica y de Servicios, se paga donde se presta el servicio.

Los municipios en Colombia poseen las siguientes fuentes de ingresos:

- Impuestos municipales.
- Transferencia de la nación.
- Sistemas generales de participación.

Los tributos en Colombia, son establecidos normativamente, su principal fin es solventar parte de los gastos e inversiones en el país por medio de la contribución de los ciudadanos, las cuales se deben realizar de acuerdo con su capacidad económica.

2.1 COMENTARIO

Los impuestos recaudados ayudan al desarrollo, a la eficiencia y al emprendimiento local; satisfacen también las necesidades que se generan en los municipios, ayudan a la sostenibilidad y a la atención de las necesidades colectivas, las cuales deben ser atendidas por la administración de turno. Estos recursos generan un fondo común con el cual se atienden las necesidades de los ciudadanos como construcciones, carreteras, avenidas, entre otros. Los recursos son manejados por los municipios, los cuales están en la capacidad de administrarlos y reglamentarlos como lo desee, sin depender del congreso para dicha función. Cada vez que se cambie de mandato dentro del municipio, el alcalde encargado estará en la obligación de generar un reporte de gestión donde se demuestre la inversión del dinero recaudado en materia de impuestos.

Es transcendental que se les cumpla a los contribuyentes el derecho de conocer anticipadamente todos los elementos de la obligación tributaria a que están sujetos, para que así se percaten de las fechas de presentación, su forma y pago.

3. DIFERENCIAS BÁSICAS ENTRE LAS NIIF Y LA NORMATIVIDAD CONTABLE COLOMBIANA

Es imperativo tener presente las diferencias entre las NIIF y la normatividad contable colombiana, debido a que crea un campo muy significativo con las relaciones de comercio internacional y esto hace que se tenga que desempeñar un trabajo mucho más rígido como contadores. El objetivo de la información financiera según el marco conceptual para la información financiera, es “suministrar información útil, sobre los recursos económicos y los derechos de los acreedores basados en los estados financieros”², consiguiendo que los inversionistas y proveedores tomen decisiones basadas en representaciones exactas, relevantes y fieles.

Las normas colombianas reflejan los hechos económicos en la contabilidad, aun cuando estas se separan de la realidad económica de la empresa, situación contraria de las Normas Internacionales de Información Financiera, dado que llevan a cabo el reconocimiento de los hechos económicos en la empresa bajo la realidad económica de esta; de la misma manera cuando se incorpora un hecho económico en los estados financieros, se hace un reconocimiento que cumple con la probabilidad de costo, valor medible, entrada y salida de beneficios.

2 CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. El marco conceptual para la información financiera. Pág. 1-25 [en línea]. Lima (Perú), septiembre 2010. Ministerio de Economía y Finanzas. [consultado en Noviembre 4 de 2016] Disponible en internet: www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/niif/marco_conceptual_financiera2014.pdf

Las sociedades que aplican el Decreto 2649, gestionan su contabilidad bajo el plan único de cuentas y presentan sus estados financieros con la clasificación obligatoria estipulada por esta norma, mientras que bajo las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC 1), se presentan los estados financieros de forma más liberal, con una lista de ítems y se ubican del modo que se desee.

La contabilidad en las empresas del país estaba sujeta a los juicios tributarios, debido a que esta información es utilizada absolutamente para respaldar la información tributaria requerida por el estado. Con la Ley 1314 de 2009 (Ley de Convergencia) se crea la necesidad para el gremio contable colombiano de pasar de una visión local a una global; para dar este importante paso, se necesita estar actualizado sobre las normas internacionales y mejorar la productividad que debe presentar toda empresa.

3.1 Comentario

Las NIIF y las NIC ingresan a Colombia en un auge de los negocios internacionales donde las empresas deben aclarar e interpretar cierta información financiera y competir directamente en la toma de decisiones de los usuarios, para así hallar los obstáculos e incurrir en el manejo de los hechos económicos que puede presentar la empresa, para lograr una prosperidad tanto contable como financiera.

El proceso de aceptación donde la contabilidad pasa a un ámbito internacional, genera una gran exigencia para los profesionales del área, ya que exige de ellos una constante innovación y actualización en cuanto a las normas que están implementando y las nuevas normas que surjan, para que así el proceso de desarrollo e implementación de ellas sea más amigable y fácil de llevar.

La información contable en el mundo debe ser comprensible, útil, pertinente, oportuna, verificable y ante todo comparable; es decir, que se debe presentar siempre de forma clara y fácil de entender, generando retroalimentación a los usuarios, con representación neutra y fiel sobre los hechos económicos de la empresa.

4. ACTIVOS

Los activos fijos son bienes tangibles o intangibles fundamentales para el desempeño de las actividades económicas de una empresa, es necesario tener conocimiento sobre el manejo, la participación y la función que tienen los activos de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad.

4.1. NIC 16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La propiedad planta y equipo representa los activos tangibles que posee una empresa en años anteriores, para obtener ingresos más adelante con base en ellos. La NIC 16³, describe el tratamiento contable de la propiedad, planta y equipo con el fin de que los usuarios de la información financiera puedan conocer la inversión que tiene la empresa en estos bienes, así como los cambios que puedan producirse en el desarrollo de la actividad.

La depreciación de la propiedad planta y equipo se realiza de forma separada, debido a que cada parte tiene su propio costo, como las piezas de repuesto, equipo de mantenimiento permanente, equipo auxiliar, entre otros. Cuando no se reconoce como propiedad planta y equipo, se debe incluir en el inventario.

El reconocimiento de los costos en el importe en libros de un elemento de propiedad, planta y equipo, terminará cuando el elemento se encuentre en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia. Se deben tener en cuenta los costos de actividades publicitarias y promocionales. Cuando es apertura de un nuevo negocio o local, se deben incluir los costos de personal, costos de administración y otros costos indirectos generales.

³ CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. Norma Internacional de Contabilidad n° 16 Propiedad, planta y equipos. Pág. 1-17. [en línea]. Lima Perú, enero 2012. Ministerio de Economía y finanzas Perú. [citado el 4 de noviembre del 2016]. Disponible en internet:

www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/nic/16_NIC.pdf

4.1.1 COMENTARIO. En la NIC 16 se puede observar que el reconocimiento inicial y posterior de la propiedad planta y equipo se acerca a la realidad económica y permite medir razonablemente la depreciación o revalorización de un activo, llevando así una presentación importante en los estados. Se debe resaltar que la depreciación y la vida útil de la propiedad planta y equipo se debe revisar como mínimo una vez durante el ciclo contable, debido a que no se pueden presentar informes financieros con información desactualizada.

Esta norma internacional de contabilidad, enseña cómo medir la inversión que se ha hecho en la empresa, así como los cambios presentados debido al deterioro u obsolescencia del bien, y define cómo se deben reconocer las pérdidas por deterioro. La NIC 16 es importante porque establece el tratamiento para la contabilización de la Propiedad, Planta y Equipo, también sirve para que los usuarios de los Estados Financieros, logren conocer la inversión que se ha hecho, así como los cambios que se han presentado por deterioro, obsolescencia de la Propiedad Plata y Equipo.

4.2. NIC 40 PROPIEDADES DE INVERSIÓN

La NIC 40⁴, revela los bienes inmuebles representados en terrenos y edificios destinados al alquiler o a la valorización; estas propiedades de inversión no se deprecian y su medición se realiza a valor razonable.

El objetivo de esta norma es prescribir el tratamiento contable de las propiedades de inversión y las exigencias de revelación de información correspondientes. En la categoría de propiedades de inversión, un bien será reconocido como activo, siempre y cuando sea probable que de él se deriven beneficios económicos futuros y que el costo de dicho activo pueda ser medido confiablemente.

⁴ CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. Norma Internacional de Contabilidad n° 40 Propiedades de Inversión. Pág. 1-17. [en línea]. Madrid, enero 2005. NCS Software. [citado el 4 de noviembre del 2016]. Disponible en internet: www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/nic40.pdf.

Las compañías evaluarán los costos incurridos en la adquisición, el mantenimiento o sustitución de una propiedad de inversión. Es importante recordar que no se reconoce en el importe de libro los costos del mantenimiento diario del bien. Así mismo se hará el reconocimiento, la medición y la revelación a los estados financieros de las propiedades de inversión, exceptuando a los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola, los derechos mineros y reservas minerales.

Son propiedades de inversión según la NIC 40, los (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen (por parte del dueño o por parte del arrendatario que haya acordado un arrendamiento financiero) para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar para:

-Su uso en la producción, suministro de bienes y servicios, o para fines administrativos; también para su venta en el curso ordinario de los negocios.

4.2.1 Comentario. Las propiedades de inversión se tienen para obtener rentas, plusvalías y/o valorizaciones. Ahora bien, las propiedades de inversión adquiridas por la entidad son las que generan algún ingreso en una medida futura por la antes mencionada plusvalía, valorización y rentas, sin tener relación alguna con los otros activos de la compañía.

Por otra parte Serán retirados los edificios y terrenos de las propiedades de inversión en el momento en que se vendan a corto plazo o no generen beneficios futuros, las propiedades que sean utilizadas para venta en corto plazo o para producción de bienes y servicios o para el uso de la parte administrativa de la compañía no formaran parte de las propiedades de inversión debido a que estas tienen una actividad ya marcada dentro de la compañía y que hacen parte del flujo constante de dinero.

4.3. NIIF 5 ACTIVOS DISPONIBLES PARA LA VENTA

Los activos se clasifican como corrientes y como no corrientes, la NIIF 5⁵ trata al grupo de los activos no corrientes mantenidos para la venta. Esta NIIF reemplazo a la NIC 35 de operaciones discontinuas. Un activo no corriente mantenido para la venta, es aquel que tiene una duración superior a un año en la empresa; para este activo seguir clasificado como activo no corriente después de pasar el año, es necesario dejar claras las evidencias por las que no se ha concretado su venta, estas evidencias son ajenas a la entidad o están fuera de su alcance.

La NIIF 5 tiene como objetivo establecer el tratamiento contable de los activos mantenidos para la venta, como también la presentación e información a revelar sobre las operaciones discontinuas. Los activos que cumplan los requisitos para ser clasificados como mantenidos para la venta, se presentan de forma separada en el balance y los resultados de las actividades interrumpidas se presenten por separado en la cuenta de resultados.

Una entidad presentará y revelará información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los efectos financieros de las actividades interrumpidas y la enajenación o disposición por otra vía de los activos no corrientes (o grupos enajenables de elementos). Cualquier resultado que surja de volver a valorar un activo no corriente (o grupo enajenable de elementos) Los activos no corrientes mantenidos para la venta se valorarán por el menor entre el valor en libros y el valor razonable menos los gastos de venta.

Durante el tiempo que permanezca como activo mantenido para la venta no se podrá amortizar, aunque sí se podrá registrar el deterioro. Clasificado como mantenido para la venta que no cumpla la definición de actividad interrumpida, se incluirá en el resultado de las actividades que continúan.

⁵ CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. Norma Internacional de Información Financiera nº 5 (NIIF 5) Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas. Pág. 1-10. [en línea]. Madrid, enero 2005. NCS Software. [citado el 18 de octubre 2016]. Disponible en Internet: www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/niif5.pdf

4.3.1 Comentario. Cuando las empresas tienen una buena clasificación de sus activos, poseen una gran ventaja ya que gracias a esto pueden surgir estrategias en el momento de realizar negociaciones, se puede obtener un mejor flujo en las ventas si se establece que dichos activos se encuentran disponibles para la venta, mejorando la rotación de estos activos, generando un buen flujo de efectivo para que la empresa siga invirtiendo en las actividades ordinarias o para invertir en el crecimiento del capital.

Con la aplicación de la NIIF 5 en las empresas se puede dar una clara idea a todos los usuarios de la información financiera de cuáles son los activos que pueden contar a su disposición para realizar cualquier negociación en el término inferior a un año, o bien, cuales son los activos que se encuentran clasificados como no corrientes, o mantenidos para la venta; y con esta información tomar decisiones que pueden ser trascendentales para el futuro de la sociedad.

4.4. NIC 17 ARRENDAMIENTOS

La NIC 17⁶, concreta las definiciones coherentes sobre el tipo de arrendamiento que se va establecer, teniendo en cuenta que el arrendamiento es un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado. Tanto para arrendador como arrendatario, pues podría conducir a que cada parte clasificase el arrendamiento de distinta forma. El objetivo de la NIC 17 es el de prescribir para arrendatarios y arrendadores, las políticas contables adecuadas para contabilizar y revelar la información relativa a los arrendamientos.

La clasificación de los arrendamientos adoptada en esta NIC 17 se basa en el grado en que los riesgos y beneficios derivados de la propiedad del activo, afectan al arrendador o al arrendatario. Entre tales riesgos se incluyen la posibilidad de pérdidas por capacidad ociosa u obsolescencia tecnológica, así como las variaciones en el rendimiento debidas a cambios en las condiciones económicas.

Los beneficios pueden estar representados por la expectativa de una explotación rentable a lo largo de la vida económica del activo, así como por una ganancia por revalorización o por una realización del valor residual. En los riesgos se incluye la posibilidad de pérdidas por capacidad ociosa u obsolescencia tecnológica y las variaciones en el rendimiento por motivo de cambio en las condiciones económicas.

⁶ CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. Norma Internacional de Contabilidad n° 17 Arrendamientos. Pág. 1-22. [en línea]. Madrid, diciembre 2010. NCS Software. [citado el 18 de octubre 2016]. Disponible en internet: www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC17.pdf

Cuadro 1. Medición inicial y posterior del arrendador y el arrendatario

ARENDAADOR	ARREDAARIO
MEDICION INICIAL	
El activo será reconocido como una cuenta por cobrar	Se reconoce un activo y un pasivo al menor entre el valor razonable y el valor presente de los pagos mínimos
Los costos directos iniciales del contrato se cargan al saldo deudor y serán un menor valor a reconocer como ingreso futuro	La tasa de descuento es la tasa de interés implícita en el contrato
Si es productor o comercializador del bien se reconoce en fastos	Los costos directos iniciales se adicionan al activo
MEDICION POSTERIOR	
El ingreso se reconoce sobre una tasa de rendimiento constante sobra la inversión neta Se generan dos tipos de ganancias o pérdidas: por la venta del activo a precios normales, por el ingreso financiero en el tiempo del arriendo	<p>Cada pago se debe distribuir entre interés y capital</p> <p>El interés se distribuye en el plazo</p> <p>Cualquier cuota adicional no fija se carga a gastos</p> <p>El activo será objeto de depreciación</p> <p>Se deprecia en el tiempo menor entre la vida útil y el plazo del contrato</p>
Fuente: SANCHEZ CABRERA, Samuel. Informe propiedad planta y equipo.	

4.4.1 Comentario. En la NIC 17 se puede observar el sistema de los diferentes tipos de arrendamientos que pueden existir en las empresas y la importancia que se clasifiquen según las características que tenga cada uno, ya sea arrendamiento financiero o arrendamiento operativo debido a que estos requieren de una medición y contabilización diferente. Si el arrendamiento es operativo se trata simplemente de un alquiler de un bien en el cual solo se cede el uso de este; caso contrario sucede si se habla de un arrendamiento financiero, ya que el arrendatario tiene el control de este totalmente.

4.5 NIC 36 DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

La NIC 36⁷, determina la contabilización y la información financiera a revelar en el deterioro del valor de toda clase de activos. El objetivo de la NIC 36 consiste en establecer los procedimientos que una entidad aplicará para asegurarse de que sus activos están contabilizados por un importe que no sea superior a su importe recuperable. Un activo estará contabilizado por encima de su importe recuperable cuando su importe en libros exceda del importe que se pueda recuperar del mismo a través de su utilización o de su venta. Si lo mencionado se diera, entonces el activo se presentaría como deteriorado, y la NIC 36 exige que la entidad reconozca una pérdida por deterioro del valor de ese activo.

Importe recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso.

Vida útil es:

- el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la entidad; o
- el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la entidad⁸.

El deterioro del valor de los activos referido en la NIC 36, busca que la entidad no tenga activos registrados por un mayor valor a su importe recuperable, si esto llegase a presentarse por alguna circunstancia, el activo se presentará como un deterioro y la norma establece que toda entidad al finalizar el periodo contable deberá realizar una evaluación de los activos para soportar si existe algún indicio de deterioro y así fácilmente la entidad estimar el valor recuperable del activo.

⁷ CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. Norma Internacional de Contabilidad n° NIC 36 – deterioro del valor de los activos. Página 1-20. [en línea]. Madrid, marzo 2004. NCS software. [citado el 3 de noviembre del 2016]. Disponible en internet: www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC36.pdf.

⁸ *Ibíd.*

Se reconoce una pérdida por el deterioro, si el importe en libros de un activo supera el mayor valor entre el valor razonable, menos el costo de venta y su valor de uso que estará basado en el valor actual neto de los flujos futuros.

4.5.1 Comentario. La NIC 36 es realmente interesante para todos los usuarios de la información financiera contable, pues establece las políticas para identificar los activos desvalorizados y explica como reconocer y medir las pérdidas o recuperaciones del valor según el caso para la revelación de sus notas y de esta manera poder demostrar el valor real para los entes económicos.

En el caso de que un activo pierda valor, se reconoce como pérdida por deterioro del activo, lo cual sucede cuando el valor por el cual se vendió el bien es inferior a su valor contable. Cuando esto ocurra, dicho registro debe llevarse al estado de resultados o a reservas de valorización si el activo anteriormente estaba revalorizado. Este deterioro se puede presentar mediante fuentes internas como lo son obsolescencias o daños físicos que presente el bien, o mediante fuentes externas como lo son los cambios negativos en la tecnología o cambios en la legislación que afecten la economía.

5. PRESENTACION Y REVELACION DE INFORMACION FINANCIERA

El contexto principal de la presentación y revelación de la información financiera, es proveer a todas las empresas para que apliquen estos modelos y así difundir información transparente, confiable y de calidad, que permita la toma de decisiones en la organización de manera correcta.

5.1. NIC 1 PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Para la NIC 1⁹, la presentación de estados financieros, es sinónimo de reflejar la naturaleza económica de las operaciones de una empresa y presentar una figura fiel de la situación financiera de un negocio.

El objetivo de la NIC 1¹⁰, es establecer las bases para la presentación de los estados financieros de propósito general, con la finalidad de comparar los estados financieros con base a ejercicios anteriores de la empresa. Su finalidad es suministrar información acerca de la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de una empresa, siendo útil para una extendida variedad de usuarios a la hora de tomar decisiones económicas.

Las notas a los estados financieros suministran descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en los estados financieros e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en ellos.

⁹ CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. Norma Internacional de Información Financiera NIC 1: Presentación de los estos financieros. Pág. 1-23. [en línea]. Madrid, enero 2005. NCS Software. [citado el 3 de noviembre de 2016]. Disponible en internet: <http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC01.pdf>.

¹⁰ Ibid.

Anteriormente toda la información suministrada por las empresas se revelaba a costo histórico, con la NIC 1 se comprende una concepción diferente de la presentación de los estados financieros, dando autoridad a las entidades de determinar dentro de los estados financieros de información financiera el sector más relevante para cada entidad, esta presentación de la información financiera y sus notas les permite a todos los interesados tener accesos a pronósticos de los flujos de efectivo futuros.

5.1.2 Comentario. Es de resaltar en la NIC 1, la enseñanza sobre la presentación de los estados financieros de información general, asegurando que estos sean comparables tanto para la misma entidad con periodos anteriores, como para compararlos con los de otras empresas. Se establecen directrices generales para la presentación de estados financieros anuales que hacen las empresas a sus accionistas y otros interesados como instituciones financieras.

Una de las características más significativas de las normas internacionales, es que se debe realizar una rigurosa revelación en las notas de los estados financieros para dar un correcto conocimiento a los usuarios de la información financiera, distinto de lo que sucede en la norma colombiana, donde las revelaciones son muy generales a excepción de las empresas que se encuentran sometidas a inspección y vigilancia por las superintendencias, ya que estas requieren mayor desglose.

6. PASIVOS LABORALES Y ESTIMADOS

Para el Decreto 2649 de 1993 por el cual se reglamentaba la Contabilidad en General y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia; se reconocía un estimado como pasivo, pero bajo las NIC 19 es pertinente establecer si se trata realmente de un pasivo, ya que si es un tipo especial de pasivo como una provisión (pensiones) o si es una contingencia cuando pronosticas tus ventas de una forma y salen de otra (mas ventas o menos ventas), la forma correcta de reconocer estos dependerá de la situación en que se encuentre.

6.1. NIC 19 BENEFICIOS A EMPLEADOS

Para la NIC 19¹¹, los beneficios a los empleados son todas las obligaciones voluntarias legales que tiene la empresa para con sus empleados, independiente de la modalidad de contrato o negociación que halla entre el empleador y su empleado. Si se trata de las prestaciones consolidadas o irrevocables, son remuneraciones que no están estipuladas dentro de una relación de empleo o un trabajo en el futuro.

Las contraprestaciones se dan a cambio de la prestación de servicios o la relación laboral, y las retribuciones son las remuneraciones que la empresa proporciona a los empleados a cambio del servicio que ellos prestan. En el caso de las indemnizaciones por cese, estas se consideran como retribuciones al terminar el contrato antes del tiempo determinado o cuando el empleado voluntariamente culmina la relación del trabajo.

¹¹ CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. Norma Internacional de Contabilidad no 19 Retribuciones a los Empleados. Pág. 1-46. [en línea]. Madrid, mayo 2002. NCS Software. [citado el 3 de noviembre de 2016]. Disponible en internet: www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC19.pdf.

Cuando se estipulan beneficios a corto plazo, como sueldos, salarios y las cotizaciones al sistema de seguridad social, se deben liquidar al terminar el año del periodo contable en el que los empleados hayan terminado la prestación del servicio que les otorga los beneficios. Los beneficios post empleo tales como los seguros de vida y los beneficios de atención médica posteriores al empleo se pagaran después de terminar su periodo de empleado y los beneficios por terminación de contrato, son beneficios pagados por decisión de la empresa al terminar el contrato de un empleado antes de la fecha normal de jubilación o antes de la fecha de la terminación de contrato.

Los planes de beneficios definidos pueden no estar financiados a través de un fondo, o por el contrario pueden estar financiados total o parcialmente mediante aportaciones realizadas por la entidad y eventualmente por los empleados a otra entidad (o a un fondo) que está separada jurídicamente de la entidad, y es la encargada de pagar los beneficios a los empleados. El pago de los beneficios financiados a través de un fondo cuando se convierten en exigibles, depende no solamente de la situación financiera y del rendimiento de las inversiones mantenidas por el fondo, sino también de la capacidad y la voluntad de la entidad para cubrir cualquier insuficiencia de los activos del fondo. Por tanto, la entidad es, en esencia, el tomador de los riesgos actuales y de inversión asociados con el plan. En consecuencia, el gasto que se reconocerá en un plan de los beneficios definidos no es necesariamente igual a la cantidad que se va a aportar al mismo en el periodo.

6.1.1 Comentario. Con la NIC 19 se establece un lineamiento muy claro frente al manejo de los beneficios a los empleados que brindan las empresas, tanto obligatoriamente como las remuneraciones voluntarias, ya sean a largo plazo o a corto plazo, independientemente del contrato que exista entre el trabajador y la empresa.

Se puede evidenciar que en la NIC 19 se clasifican los beneficios y aportes a los empleados en corto y largo plazo, mientras que en norma COLGAAP los beneficios se deberán reconocer según la normatividad que se encuentre vigente.

Estos beneficios e incentivos económicos y no económicos son muy importantes, ya que mantienen a los empleados motivados y comprometidos con la empresa y de esta manera generan un mejor rendimiento y productividad.

6.2 NIC 26 PASIVOS Y COSTOS LABORALES

La NIC 26¹², es aplicable a los estados financieros con propósito al manejo de los beneficios por retiros. Algunos de estos planes de beneficios por retiro son financiados por personas distintas de los empleados.

Las entidades se comprometen con los beneficios a empleados en el momento en que se terminan sus servicios o después, pero estos beneficios deben ser determinados con anterioridad al momento del retiro, ya sea establecidas en un documento, o que sean prácticas habituales de la entidad.

Según la NIC 26, los planes de beneficio por retiro son acuerdos en los que una entidad se compromete a suministrar beneficios a sus empleados en el momento de terminar sus servicios o después (ya sea en forma de renta periódica o como pago único), siempre que tales beneficios, o las aportaciones a los mismos que dependan del empleador, puedan ser determinados o estimados con anterioridad al momento del retiro, ya sea a partir de las cláusulas establecidas en un documento o de las prácticas habituales de la entidad¹³.

Los beneficios son reconocidos como un pasivo neto de cualquier cantidad, pero ya pagadas se toman como un gasto del periodo, y se deben realizar en el momento en que las transacciones ocurren.

Los planes de beneficios por retiro, son las cantidades a pagar por beneficios a empleados, estas se determinan por medio de una fórmula normalmente basada en los

¹² NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD N° 26 (NIC 26) CONTABILIZACIÓN E INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE PLANES DE PRESTACIONES POR RETIRO Pág. 1-9 [en línea]. [Consultado 19 de octubre de 2016]. Disponible en Internet: www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC26.pdf

¹³ NIC 26 CONTABILIZACIÓN E INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE PLANES DE BENEFICIO POR RETIRO Pág. 1 [en línea]. [Consultado 20 de octubre de 2016]. Disponible en Internet: www.ifrs.org/IFRSs/Documents/Spanish%20IAS%20and%20IFRSs%20PDFs%202012/IAS%2026.pdf

salarios de los empleados o en los años de servicio; esto también se puede realizar utilizando ambas formas.

En la información precedente acerca de un plan de prestaciones por retiro, ya sea de aportaciones o de prestaciones definidas, deben incluirse también los siguientes extremos:

- un estado de cambios en los activos netos disponibles para atender al pago de las prestaciones;
- un resumen de las políticas contables significativas; y
- una descripción del plan y del efecto de cualquier cambio habido en el plan durante el ejercicio¹⁴.

6.2.1 Comentario. Con la NIC 26 se puede describir la realidad de la empresa frente a los beneficios de los empleados, ya que está es un complemento de la NIC 19 (beneficios a empleados), con la diferencia de que los planes de beneficio por retiro son acuerdos en los que una entidad se compromete a suministrar beneficios a sus empleados, en el momento de terminar sus servicios.

Las empresas tienen la obligación de reconocer y otorgar de forma rigurosa los beneficios a los empleados, teniendo en cuenta que desde el primer momento que ingresen a trabajar deberán asumir que por cada beneficio que se le otorgue al empleado, se tendrá que realizar su cálculo actual y definir la forma de su contabilización para que en el

¹⁴ NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD N° 26 (NIC 26) CONTABILIZACIÓN E INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE PLANES DE PRESTACIONES POR RETIRO Pág. 8 [en línea]. [Consultado 19 de octubre de 2016]. Disponible en Internet: www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC26.pdf

momento que se presente los estados financieros se tenga una realidad económica frente a los beneficios otorgados a corto y a largo plazo.

6.3 NIC 37 PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

La NIC 37¹⁵, pretende que se utilice el reconocimiento apropiado con las provisiones, que son la cantidad de recursos que conserva la empresa por haber contraído una obligación, de igual forma con los activos y pasivos contingentes, que son de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, así como que se revele la información en las notas a los estados financieros, para que todos los usuarios puedan entender su naturaleza. Las obligaciones reales son las únicas que deben ser registradas en los estados financieros, como es el caso de los pasivos que forman parte de las obligaciones presentes por medio de sucesos pasados y pueden ser legales o voluntarias; es importante saber que no se deben incluir gastos futuros previstos, como lo son las provisiones, debido a que estas actúan como pasivos futuros, donde no se sabe su cuantía o vencimiento.

La contabilización de las provisiones de activos y pasivos contingentes, se basan en la NIC 37, excepto aquellos que se deriven de contratos pendientes de ejecución, siempre y cuando el contrato no sea de carácter oneroso para la empresa.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación al final del periodo sobre el que se informa del desembolso necesario para cancelar la obligación presente. La mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente vendrá constituida por el importe evaluado de forma racional que la entidad tendría que pagar para cancelar la obligación al final del periodo sobre el que se informa, o para transferirla a un tercero en esa fecha.

¹⁵ CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. Norma Internacional de Contabilidad nº 37 (NIC 37) Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes. Pág. 1-20. [en línea]. Madrid, julio 1999. NCS Software. [citado El 3 de noviembre de 2016]. Disponible en internet:

www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC37.pdf.

En el caso de que la provisión que se está midiendo, se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estimará promediando todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. Cuando se esté evaluando una obligación aislada, la mejor estimación de la deuda puede venir constituida por el desenlace individual que resulte más probable.

6.3.1 Comentario. La NIC 37 es importante ya que en las empresas pueden presentarse situaciones inesperadas que pueden generar posibles obligaciones, ingresos o egresos de dinero, estos no se contabilizan debido a que existe la incertidumbre sobre el tiempo en que se pueda presentar dicho suceso.

Toda empresa puesta en marcha tendrá como objeto el activo y el pasivo contingente, debido a que las contingencias no son reflejadas en los estados financieros hasta que el suceso no sea real, efectivo y este permita que la información que poseen los usuarios de los estados financieros sea más veraz y no influya de manera negativa en la toma de decisiones que comprometan el futuro de permanencia de la empresa.

6.4 NIC 18 INGRESOS

Todo dinero que recibe una empresa o persona natural como remuneración por prestación de servicio, venta de productos u operaciones normales de la empresa que se tengan

como objeto social, se debe registrar como ingreso ordinario. La NIC 18¹⁶, determina el tratamiento que se debe tener con estos ingresos, los cuales son recibidos durante las operaciones contables de la empresa.

Esta norma se debe aplicar en el momento de percibir ingresos por actividades ordinarias como:

Venta de Bienes: en el momento en el cual la empresa realiza el intercambio.

Servicios: Deben ser reconocidos y registrados cuando el resultado de una transacción que suponga la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, además los ingresos ordinarios asociados como las operaciones deben reconocerse considerando el grado de terminación de la prestación a la fecha del balance.

Intereses: Según el tiempo de uso del crédito.

Dividendos: deben ser reconocidos al momento que se decreta el pago de los dividendos por parte de la asamblea y no al momento del pago.

Según la NIC 18, los ingresos deben ser medidos por el valor justo recibido o por recibir, se define como valor justo el monto por el cual se intercambia un activo o se liquida un pasivo en una transacción entre partes operando bajo voluntad propia, La medición de los ingresos de actividades ordinarias debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos.¹⁷.

Debe ser reconocido el ingreso cuando sea probable que haya beneficios económicos futuros hacia la empresa y que estos beneficios puedan ser cuantificados confiablemente.

¹⁶ CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. Norma Internacional de Contabilidad nº 18 (NIC 18) Ingresos Ordinarios. Pág. 1-9. [en línea]. Madrid, enero 1995. NCS Software [citado el 3 de noviembre de 2016]. Disponible en internet: www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC18.pdf.

¹⁷ Norma Internacional de Contabilidad 18. Ingresos de Actividades Ordinarias Pág. 1189. [en línea]. Madrid, 1995. NCS Software. [citado el 2 de noviembre de 2016]. Disponible en internet: www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/nic/18_NIC.pdf

6.4.1 Comentario. El procedimiento contable de los ingresos ordinarios percibidos por la empresa como resultado de las actividades normales que generan un aumento en el patrimonio, tiene como prioridad determinar la realización contable de dichos ingresos en todas las transacciones.

Lo primordial de la NIC 18 es que solo se reconoce como ingreso por venta de un bien, cuando la transferencia es completa, en cuanto a riesgos y ventajas que este tenga.

En esta NIC no se deben registrar ingresos extraordinarios como parte de los ingresos de las actividades ordinarias de la empresa, ya que esta norma es aplicada con el fin de obtener la ganancia o pérdida que tiene la empresa al final del periodo y en el desarrollo de su actividad para la cual fue creada.

6.5 NIC 23 COSTOS POR INTERES

Los costos por préstamos son los intereses y otros costos en los que la entidad incurre en relación con los fondos de préstamos. Tiene como objetivo prescribir el tratamiento contable de los costes por intereses, teniendo en cuenta que la NIC 23¹⁸ establece como regla general el reconocimiento inmediato de los costes por intereses como gastos. No obstante, el pronunciamiento contempla como tratamiento alternativo permitido, la capitalización de los costes por intereses que sean directamente imputables a la adquisición, construcción o producción de algunos activos que cumplan determinadas condiciones.

El reconocimiento se basa en que una empresa capitalizara los costos que sean directamente aplicables a la adquisición, construcción o producción de activos aptos como

¹⁸ CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. Norma Internacional de Contabilidad nº 23 Costes por Intereses. Pág. 1-7. [en línea]. Madrid, 1995. NCS Software. [citado el 2 de noviembre de 2016]. Disponible en internet: www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC23.pdf.

parte del costo de dichos activos, siempre que sea probable que den lugar a beneficios económicos futuros para la entidad y puedan ser medidos con fiabilidad.

Un activo apto, es aquel el que requiere necesariamente de un periodo sustancial antes de estar listo para el uso al que está destinado o para la venta.

Una entidad revelará según la NIC 23:

- El importe de los costos por préstamos capitalizados durante el periodo; y
- La tasa de capitalización utilizada para determinar el importe de los costos por préstamos susceptibles de capitalización.

6.5.1 Comentario. La NIC 23 detalla los costos por préstamos, los cuales son imputables a la adquisición, construcción y producción de un activo apto; los demás costos se reconocen como gasto. Un activo apto antes de estar listo para su venta o uso, requiere de un periodo de preparación.

Es importante brindar una útil aplicación de esta norma en las empresas, ya que ayuda a mejorar la información financiera debido a que el costo del activo incluirá todos los costos en los cuales se incurrió para tenerlo listo para su correspondiente uso o para venderlo.

6.6 NIC 2 INVENTARIO

Los inventarios son activos poseídos o en proceso de producción para ser vendidos por la empresa. Se debe tener presente que si este corresponde a un inventario en forma de materiales o suministros, este será consumido en el proceso de producción o para la prestación del servicio.

Según la NIC 2¹⁹, su objetivo es dar tratamiento contable a todos los inventarios de la empresa, examinando de estos la cantidad de costos y de gastos que se deben reconocer, incluyendo el deterioro que disminuye el importe en libros al valor neto realizable.

EL costo de los inventarios deriva del costo de adquisición y transformación, el costo de adquisición comprende: precio de compra, los aranceles de importación, los impuestos que no sean recuperables por medio de las autoridades fiscales y el transporte.

El costo de transformación está relacionado con: la producción y los costos indirectos, los cuales son constantes independientemente del número de producción. La pérdida del inventario y las rebajas otorgadas se reconocen en el momento en que ocurra como un menor valor del inventario.

¹⁹ CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. Norma Internacional de Contabilidad n° 2(NIC 2). Existencia. Pág. 1-7 [en línea]. Madrid, 1993. NCS Software. [Consultado el 3 de Noviembre del 2016]. Disponible en Internet: www.leyes.com.py/documentaciones/infor_interes/contabilidad/NIC/nic/NIC2.pdf

Los siguientes términos se usan, en la presente Norma, con el significado que a continuación se especifica: Existencias son activos:

- poseídos para ser vendidos en el curso normal de la explotación;
- en proceso de producción de cara a esa venta; o
- en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción o en el suministro de servicios²⁰.

Según la NIC 2²¹, el valor neto realizable es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la explotación, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.

6.6.1 Comentario. En la NIC 2 se puede observar que los inventarios se deben reconocer al precio de adquisición menos todos los costos en los cuales se incurre para llevarlos a la venta. De igual manera existen unas diferencias en el tratamiento de los inventarios en norma internacional y bajo los principios de contabilidad de aceptación general en Colombia como por ejemplo:

- En norma internacional no se permite el uso del método UEPS, mientras que en norma colombiana si se permite el uso de este sistema de valoración de inventarios, esta diferencia es un punto a favor de la norma internacional ya que al no permitirse el método UEPS, las empresas tendrán un método de valoración más acertado como lo es el promedio ponderado.

²⁰ CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. Norma Internacional de Contabilidad nº 2(NIC 2). Existencia. Pág. 2-3 [en línea]. Madrid, 1993. NCS Software. [Consultado el 3 de Noviembre del 2016]. Disponible en Internet:

www.leyes.com.py/documentaciones/infor_interes/contabilidad/NIC/nic/NIC2.pdf

²¹ Norma Internacional de Contabilidad nº 2 (NIC 2) Existencias Pág. 3 [en línea]. Madrid, 1993. NCS Software. [Consultado el 3 de Noviembre del 2016]. Disponible en Internet: www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/nic02.pdf

-En norma internacional los descuentos se reconocen como menor valor del inventario, en cambio en norma colombiana estos descuentos se reconocen como otros ingresos en el estado de resultado; esta diferencia puede afectar a las empresas cuyos descuentos sean significativos, ya que va a disminuir su activo, mientras que en la norma colombiana aumentaba su ingreso; este cambio puede influir en la toma de decisiones de una manera errónea

7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las matemáticas financieras son primordiales para la aplicación de las NIIF, debido a que estas son una herramienta que se aplica de forma cuantitativa para las operaciones de tipo financiero, que permiten determinar la variación del valor del dinero en el tiempo.

7.1. NIC 32 PRESENTACION DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La NIC 32²² establece los principios básicos que se deben tener en cuenta para la clasificación y lo que se debe revelar de los instrumentos financieros. Se debe de aplicar esta clasificación de los instrumentos financieros sobre los pasivos, activos e instrumentos de patrimonio; en la categorización de los intereses, dividendos, pérdidas y ganancias.

El objetivo de la NIC 32, es mejorar la comprensión de los usuarios interesados en los estados financieros, los rendimientos y los que la empresa espera obtener.

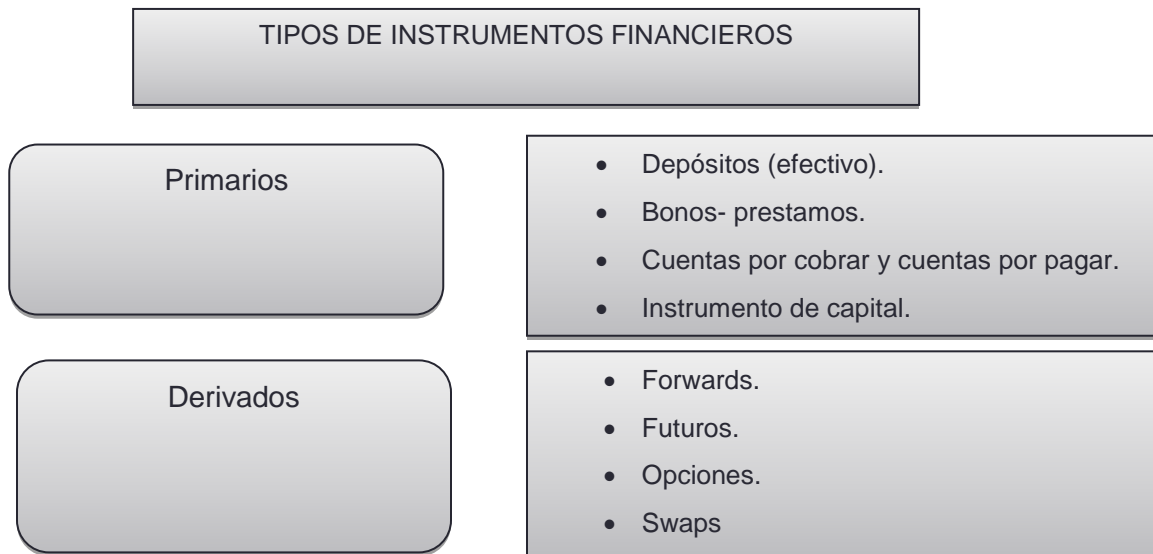
Según la NIC 32, los instrumento de patrimonio, son un contrato que manifiesta una participación resultante de los activos menos los pasivos. Un pasivo financiero es un acuerdo que obliga a entregar efectivo u otro activo financiero²³.

²² CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. Norma Internacional de Contabilidad n° 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y valoración. Pág. 1-59. [en línea]. Madrid, enero 2005. NCS Software [citado el 6 de noviembre de 2016]. Disponible en: www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/nic39.pdf

²³ CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. Norma internacional de contabilidad NIIF 9 Instrumentos financieros. Pág. 1-159 [en línea]. Lima Perú. Ministerio de Economía y Finanzas [Consultado 6 de noviembre de 2016]. Disponible en Internet:

En la figura que se presenta a continuación se detalla los tipos de instrumentos financieros que detalla la NIC 32:

Figura 1 Tipos de instrumentos Financieros



Fuente QUINTERO CARVAJAL, Dora Patricia. Informe Instrumentos Financieros. Medellín, 2016. 1 archivo de computador. NIC 32 Presentación de Instrumentos financieros

7.1.1 Comentario. La NIC 32 es primordial para que se realice una adecuada clasificación sobre un instrumento financiero a la hora de reflejarse en los estados financieros de una empresa, ya sea como un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio. Se debe resaltar que los diversos costos en que se incurren, se deben reconocer de manera idónea con el fin de poder realizar una correcta evaluación con respecto a los instrumentos financieros, esta NIC 32 será de gran utilidad para los usuarios de la información, ya que ayudara en la toma de decisiones con respecto de la situación económica real de la empresa.

7.2 NIC 39 Y NIIF 9 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Para la NIC 39²⁴ en el reconocimiento inicial, una entidad medirá un activo financiero o pasivo financiero por su valor razonable, en el caso de un activo financiero o un pasivo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados, se tendrá en cuenta los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo financiero o pasivo financiero.

Según la NIIF 9²⁵, una entidad clasificará los activos financieros después de que se midan al costo amortizado o al valor razonable sobre la base del modelo de negocio de la entidad, con el fin de gestionar los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales de este.

Las empresas clasificarán todos los pasivos financieros medidos al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, salvo por los pasivos financieros que se contabilizan al valor razonable; de igual forma se hará con los pasivos derivados, ya que estos pasivos se medirán con posterioridad al valor razonable.

Si una empresa aplicara relativamente la reclasificación de los activos financieros, no podría expresar las ganancias, pérdidas o intereses reconocidos. Cualquier ganancia o pérdida que surja por diferencias entre el importe en libros y el valor razonable, se reconocerá en el resultado del periodo.

²⁴CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. Norma Internacional de Contabilidad n° 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y valoración. Pág. 1-59. [en línea]. Madrid, enero 2005. NCS Software [citado el 6 de noviembre de 2016]. Disponible en internet: www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/nic39.pdf

²⁵CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. Norma internacional de contabilidad NIIF 9 Instrumentos financieros. Pág. 1-159 [en línea]. Lima Perú. Ministerio de Economía y Finanzas [Consultado 6 de noviembre de 2016]. Disponible en internet: www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/nic.htm
mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/niif/NIIF9_2014_v12112014.pdf

Cuando una empresa reclasifica un activo financiero medido bajo el costo amortizado, su valor razonable en la fecha de la reclasificación pasará a ser un nuevo importe en libros.

Según la NIC 39, los costos de transacción son comisiones de formalización recibidas por una empresa y relacionadas con la creación o adquisición de un instrumento financiero. Estas comisiones pueden incluir compensación por las siguientes actividades:

- el estudio de la situación financiera al que va a prestar el dinero.
- evaluación y registro de garantías.
- negociación de las condiciones relativas al instrumento.
- preparación y procesamientos de documentos; y cancelación de la operación.

7.2.1 Comentario. La NIC 39 y la NIIF 9 son dos normas que se complementan, ya que se refieren al tratamiento de los instrumentos financieros dando bases para definir su medición inicial, posterior y los tipos de elementos que existen, con lo cual se permite que las entidades revelen de mejor forma los estados de resultado; dichos instrumentos financieros están disponibles para ser vendidos o para mantenerlos hasta el momento de su vencimiento.

Los instrumentos financieros generan gran impacto dentro de la elaboración de los estados financieros, ya que si se realiza un buen uso de los pasivos financieros aumentara el flujo de efectivo debido al incremento de los activos corrientes, lo cual es primordial para la toma de decisiones y genera un mejor respaldo en el campo financiero y una mayor capacidad de endeudamiento.

7.3 NIIF 7 REVELACION INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Según la NIIF 7²⁶, una entidad revelará información que permita que los usuarios de los estados financieros evalúen la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la entidad informa al final del periodo, (Riesgo de liquidez, riesgo de crédito, y riesgo de mercado).

El objetivo de esta NIIF, es requerir a las entidades que en sus estados financieros revelen información que permita a los usuarios evaluar la relevancia de los instrumentos financieros en la situación económica y en el rendimiento de la entidad, así como la naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de los instrumentos financieros a los que la entidad se haya expuesto durante el periodo y lo esté al final del periodo sobre el que se informa, así como la forma de gestionar dichos riesgos.

Se deben relevar los riesgos a los que se están expuestos en el periodo y la forma en que estos suceden, además de los objetivos, políticas y procesos para la dirección de este riesgo, y los métodos utilizados para calcularlos. Se requiere informar también los riesgos de mercado y los riesgos de crédito de la entidad.

Los bancos, proveedores entre otros deben solicitar a las empresas información importante y necesaria para revelar por medio de los estados financieros, y así tener la capacidad de medir la situación financiera de la empresa y sus riesgos, y poder tomar las decisiones y medidas necesarias para ejecutar sobre dicha posición.

A continuación se presenta Cuadro 2 en el cual se realiza un breve resumen de la naturaleza y riesgos de los instrumentos financieros:

²⁶ CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. Norma Internacional de Información Financiera NIIF 7 Instrumentos financieros: información a revelar. Pág. 1-19. [en línea]. Madrid, agosto 2005. NCS Software [citado en noviembre 3 de 2016]. Disponible en internet: www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/niif7.pdf.

Cuadro 2. Riesgo de los Instrumentos Financieros

Naturaleza y extensión de los riesgos que provienen de los instrumentos financieros
<ul style="list-style-type: none">• Revelación de los riesgos:<ul style="list-style-type: none">• Cualitativa (exposición y de dónde proviene, objetivos, políticas y procesos para manejar riesgo, método de medición, cambios y su razón)• Cuantitativa (Valor expuesto según método de medición interno, concentración, cambios, otras)• Tipos de riesgos:<ul style="list-style-type: none">• Crédito• Liquidez• Mercado (moneda extranjera, tasa de interés, precio)• Otros

Fuente: QUINTERO CARVAJAL, Dora Patricia. Informe Instrumentos Financieros. Medellín, 2016. 1 archivo de computador.

7.3.1 Comentario. La información a revelar que se presente en los estados financieros debe realizarse de forma clara y precisa, demostrando la realidad económica a la que se enfrenta la compañía, lo cual es de vital importancia para el desarrollo futuro de dicha empresa, ya que con esta información los usuarios de los estados financieros podrán saber que estrategias deberán llevar a cabo para mitigar riesgos que puedan poner en peligro el desarrollo normal de la economía de la empresa.

8. NIIF 1 ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

Para la NIIF 1²⁷, el objetivo es asegurar que los primeros estados financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera de una entidad y los informes financieros relativos al ejercicio cubierto por tal norma, contengan información de alta calidad con las siguientes características:

- sea transparente para los usuarios y comparable para todos los ejercicios que se presenten;
- suministre un punto de partida adecuado para la contabilización según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); y
- pueda ser obtenida a un coste que no exceda a los beneficios proporcionados a los usuarios.

La NIIF 1 provee un conjunto de Estados Financieros Anuales:

- un estado de situación financiera al final del período;
- un estado de resultados y otro resultado integral del período (Un estado dos);
- un estado de cambios en el patrimonio del período;
- un estado de flujos de efectivo del período
- notas, que incluyan resumen de políticas significativas y otra información explicativa.

Como lo explica la NIIF 1, todas las empresas deben usar las mismas políticas en su balance de apertura, y también para todos los primeros periodos de presentación de sus estados financieros bajo NIIF para Pymes; además expresa que todas las empresas

²⁷ CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. Norma Internacional de Información Financiera NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera. Pág. 1-19. [en línea]. Madrid, enero 2005. NCS Software [citado el 19 de octubre de 2016]. Disponible en internet:
<http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/niif1.pdf>.

deberán realizar un balance de apertura bajo NIIF como punto de partida para la contabilización.

La norma publicada por la IASB, establece que la adopción por primera vez de las NIIF no cambia retroactivamente la contabilidad llevada para ninguna de las siguientes transacciones:

- combinaciones de negocios
- valor razonable o revalorización como coste atribuido;
- retribuciones a los empleados;
- diferencias de conversión acumulada;
- instrumentos financieros compuestos;
- activos y pasivos de dependientes, asociadas y negocios conjuntos;
- designación de instrumentos financieros previamente reconocidos;
- transacciones que implican pagos basados en acciones;
- contratos de seguro;
- pasivos por desmantelamiento incluidos en el coste del inmovilizado material;
 - arrendamientos; y
- la valoración por el valor razonable de activos financieros o pasivos financieros en el reconocimiento.

La entidad no aplicará estas exenciones por analogía a otras partidas²⁸.

8.1 COMENTARIO

La NIIF 1 es primordial para la adopción por primera vez de las normas internacionales de información financiera en las empresas, de igual manera para la preparación de los

²⁸ CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. Norma Internacional de Información Financiera NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera. Pág. 4. [en línea]. Madrid, enero 2005. NCS Software [citado el 19 de octubre de 2016]. Disponible en internet: www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/niif1.pdf.

primeros estados financieros es necesario conocer las normas de manera global, ya que esta conversión puede tener un cambio significativo frente a las cifras de los estados financieros que venían bajo las PCGA. Debido a esto, se sugiere que en el momento de la adopción por primera vez en las compañías, se contrate un asesor experto en las normas internacionales para que ayude a contrarrestar los efectos que puedan surgir de este cambio, de igual forma fortalecer a la empresa en aspectos que se dan en el momento de la convergencia (sensibilización, capacitación)

La conversión a NIIF requiere de la participación de cada uno de los integrantes de la compañía, ya que cada persona puede aportar al asesor de las normas sobre las principales fortalezas y debilidades que se presentan en su área de trabajo.

9. PROFUNDIZACIÓN NIC 23 COSTOS POR INTERES

La NIC 23²⁹ establece como regla general el reconocimiento inmediato de los costos por préstamos como gastos. No obstante, la inclusión de la NIC 23 contempla como tratamiento alternativo permitido, la capitalización de los costos por préstamos que sean directamente imputables a la adquisición, construcción o producción de algunos activos que cumplan determinadas condiciones (activos cualificados). Su objetivo es prescribir el tratamiento contable de los costos por préstamos. Los costos por préstamos son intereses y otros costos, incurridos por una entidad relacionados con los fondos que ha tomado prestados; y los activos aptos son aquellos que requieren necesariamente de un periodo de tiempo sustancial antes de estar listo para su uso o para la venta.

Los costos por intereses que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos que cumplan las condiciones para su cualificación, deben ser capitalizados, formando parte del costo de dichos activos. El importe de los costos por

²⁹ CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. Norma Internacional de Contabilidad nº 23 Costes por Intereses. [en línea]. Pág. 1-19. Madrid, 1995. NCS Software. [citado en noviembre 8 de 2016]. Disponible en internet: <http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC23.pdf>

intereses susceptible de capitalización, debe ser determinado de acuerdo con esta Norma para la determinación de un activo apto.

Dependiendo de las circunstancias, cualquiera de los siguientes podrían ser activos aptos:

- Inventarios.
- Fábricas de manufactura.
- instalaciones de producción eléctrica.
- Activos intangibles.
- Inversiones inmobiliarias.

Los inventarios que son manufacturados, o producidos de cualquier otra forma en periodos cortos y los activos que ya están listos para el uso al que se les destina o para su venta no son activos aptos.

Según Las Normas Internacionales de Contabilidad no se requiere que una entidad aplique la NIC 23 a los costos por préstamos directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de:

- un activo apto medido al valor razonable, como por ejemplo un activo biológico; o
- inventarios que sean manufacturados, o producidos de cualquier otra forma, en grandes cantidades de forma repetitiva.

Los préstamos con destinación específica, son aquellos que en la medida, en que los fondos hayan tomado préstamos específicamente con el propósito de obtener un activo apto, la entidad determinará el monto de los mismos, los cuales son susceptibles de capitalización como los costos por préstamos reales en los que haya incurrido por tales préstamos durante el periodo, menos los rendimientos conseguidos por la inversión temporal de los fondos anteriormente mencionados.

El reconocimiento de la capitalización de los costos por préstamos según la NIC 23, que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, los costos por préstamos se capitalizarán, formando parte del costo del activo, siempre que sea verificable en el ingreso de beneficios económicos futuros a la entidad y puedan ser medidos con suficiente fiabilidad. Las entidades deberán reconocer otros costos por préstamos como un gasto en el periodo en que se haya incurrido en ellos.

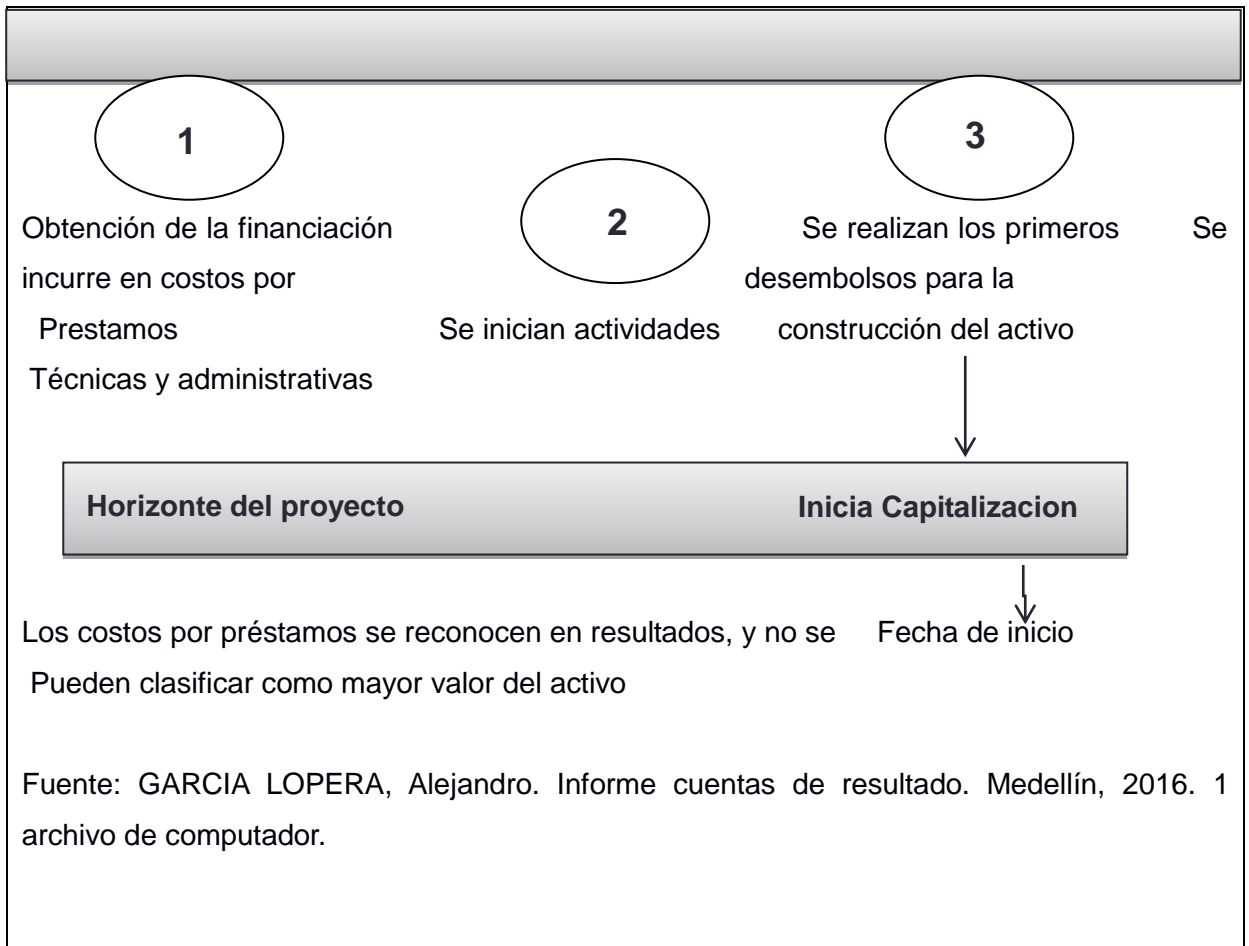
La obtención de permisos previos para la producción o construcción, incluyen la mera tenencia del activo, cuando éste no es objeto de producción o desarrollo alguno que implique un cambio en su condición. Por ejemplo, los costos por préstamos en los que se incurre mientras los terrenos se están preparando se capitalizan en los periodos en que tal preparación tiene lugar. Sin embargo, los costos por préstamos en que se incurre mientras los terrenos adquiridos para construir sobre ellos se mantienen inactivos, sin realizar en ellos ninguna labor de preparación, no cumplen las condiciones para ser capitalizados.

Una entidad comenzará la capitalización de los costos por préstamos como parte de los costos de un activo apto en la fecha de inicio. La fecha de inicio para la capitalización es aquella en que la entidad cumple por primera vez toda y cada una de las siguientes condiciones:

- Incurre en desembolso en relación con el activo;
- Incurre en costos por préstamos; y
- lleva a cabo las actividades necesarias para preparar al activo para el uso al que está destinado o para su venta.

En la Figura 2 se puede observar los pasos que conllevan al inicio de la capitalización de costos:

Figura 2. Inicio de capitalización de costos



En la medida en que los fondos de una entidad procedan de préstamos genéricos y los utilice para obtener un activo apto, la misma determinará el importe de los costos susceptibles de capitalización aplicando una tasa de capitalización al desembolso efectuado en dicho activo. La tasa de capitalización será el promedio ponderado de los costos por préstamos aplicables a los préstamos recibidos por la entidad que han estado vigentes en el periodo, y que son diferentes de los específicamente acordados para financiar un activo apto.

Una entidad suspenderá la capitalización de los costos por préstamos durante los periodos en los que se haya suspendido el desarrollo de actividades de un activo apto, el cese de actividades debe ser representativo, es decir 2 meses, 3 meses o más, si estos

periodos se extienden en el tiempo, cesará la capitalización de los costos por préstamos cuando se hayan terminado todas o parcialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo apto para el uso al que va hacer destinado o para su venta. Ese interés que ya no se va a capitalizar se va a convertir en un gasto en el periodo de tiempo que van a parar las actividades.

Cuando una entidad utiliza préstamos para sus activos, sus costos en los que incurre, los cuales son los intereses, puede capitalizarlos si tienen la destinación para un activo apto, si ese préstamo tiene en destino alguna inversión (Cdt, Bonos, Acciones) diferente al de los activos inicialmente mencionados, los rendimientos que produzcan dichas inversiones, van hacer tenidos en cuenta para un menor valor del activo, adicional solo podrá calcular y capitalizar el interés en la proporción de dinero que utilizó para la inversión del activo y así determinar cuánto será el interés que le produjo y capitalizarlo.

En los estados financieros se debe revelar información acerca de los siguientes términos:

- Las políticas contables adoptadas con relación a los costos por préstamos;
- El importe de los costos por préstamos capitalizados durante el periodo;
- La tasa de capitalización utilizada para determinar el importe de los costos por préstamos susceptibles de capitalización.

En la figura detallada a continuación se presenta de forma resumida el esquema de la NIC 23 Costos por préstamos:

Figura 3. Norma Internacional de contabilidad 23. Costo por prestamos

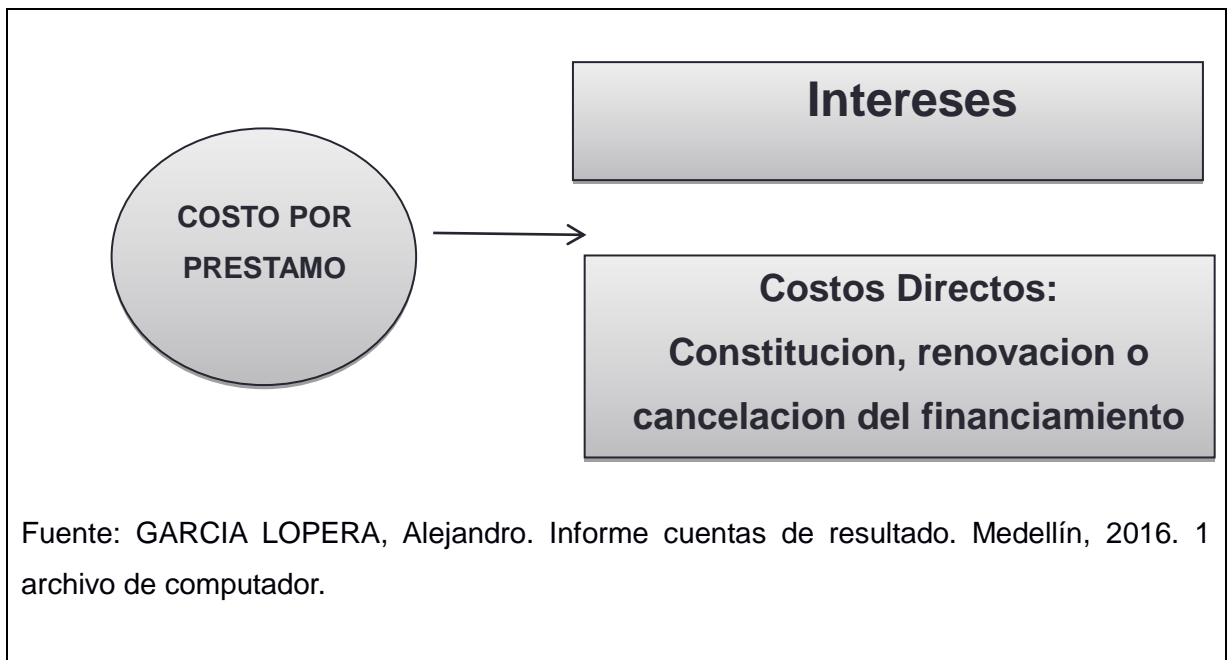


La norma establece, como regla general el reconocimiento inmediato de los costos por préstamos, entendiéndose préstamos como toda fuente de financiamiento que tome una

entidad que este bajo la supervisión de la Superintendencia Financiera y los costos por préstamos se reconocen como gastos.

Los costos por préstamos pueden clasificarse de la siguiente manera:

Figura 4. Costos por préstamos



Cuando el importe en libros o el costo final del activo apto excedan a su importe recuperable o a su valor neto realizable, el importe en libros se reducirá o se dará de baja de acuerdo con las exigencias de otras normas.

Los Costos por préstamos incluyen:

- Los gastos por intereses calculados, utilizando el método de interés.
- Las cargas financieras relativas a los arrendamientos financieros.

-Las diferencias de cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren como ajuste de los costos por interés³⁰.

Los costos por préstamos se capitalizaran como parte del costo del activo, siempre que sea probable que den lugar a beneficios económicos futuros para la entidad y puedan ser medidos con fiabilidad. El importe de los costos por préstamos que una entidad capitaliza durante el periodo, no excederá del total de costos por préstamos en que se ha incurrido durante ese mismo periodo.

No son aptos los siguientes activos:

-Activos financieros.

-Inventarios producidos o manufacturados en periodos cortos.

-Activos que ya están listos para el uso al que se le destina o para su venta.

³⁰ NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 23 COSTOS POR PRÉSTAMOS [en línea]. Pág. 1-6. Madrid, 1995. NCS Software. [citado en noviembre 8 de 2016]. Disponible en internet: www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/nic/23_NIC.pdf

Cuadro 4. Etapas de la capitalización

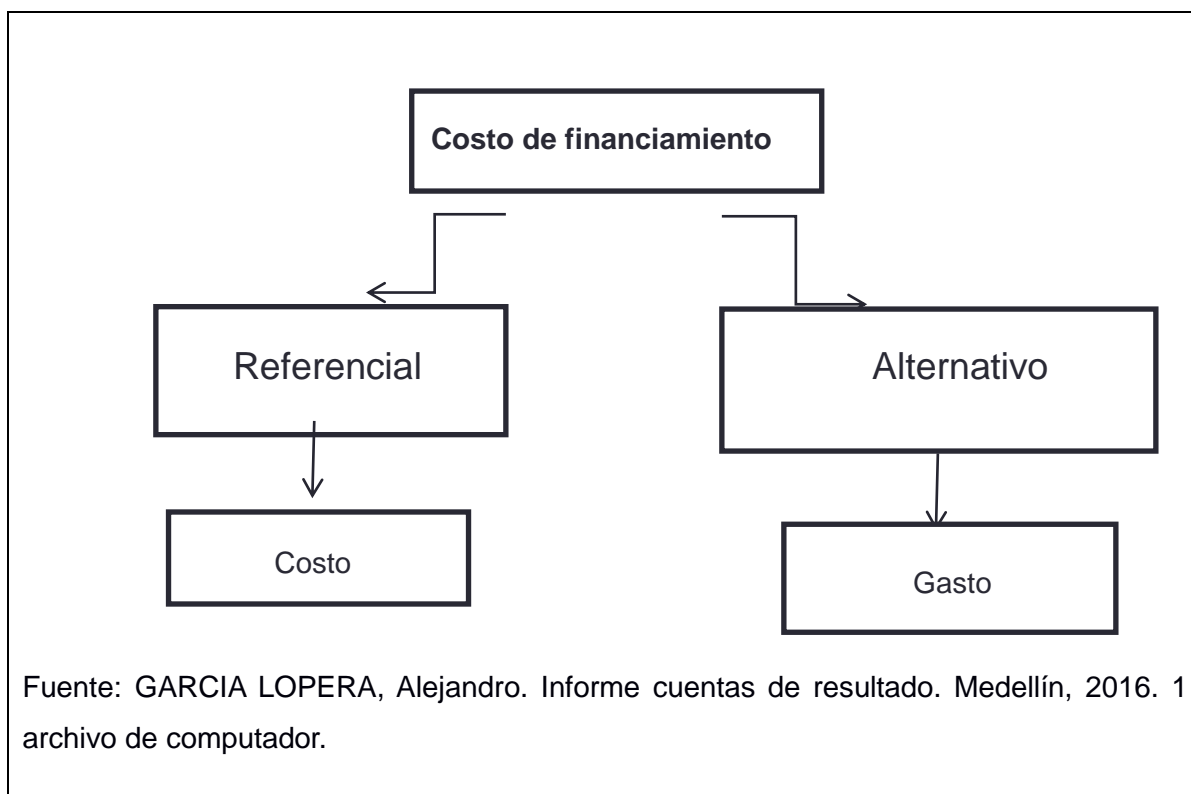


Según la NIC 23, puede suceder que la entidad haya tomado préstamos específicamente para obtener un activo apto o los puede tomar de fondos genéricos usados para otros propósitos diferentes de la obtención del activo.

Los rendimientos obtenidos por la entidad por la inversión temporal de estos fondos deben deducirse de la capitalización (intereses por la remuneración de depósitos).

Los costos de financiamiento pueden dividirse en referencial y alternativos como se detalla en la siguiente figura:

Figura 5. Costo de financiamiento



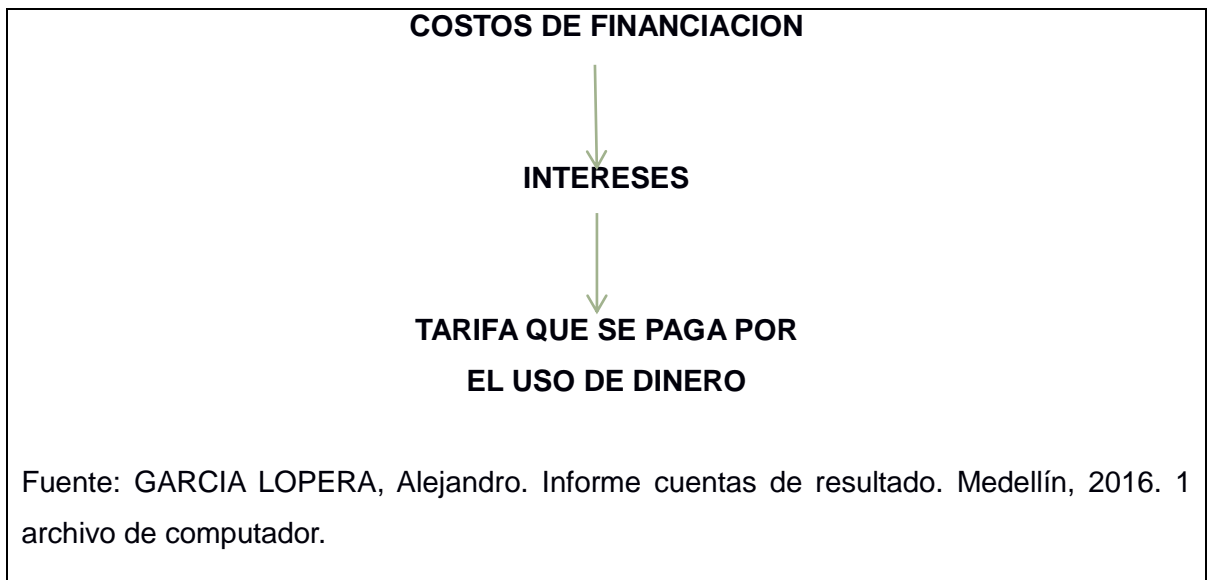
El tratamiento preferencial, consiste en que los costos de préstamos deben ser reconocidos como un gasto en el periodo en que son realizados y el tratamiento alternativo, radica en que los costos de préstamos que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción, o producción de un activo calificable³¹.

La principal dificultad en la aplicación de la Norma Internacional De Contabilidad 23, es determinar cuándo los costos por préstamos incurridos durante el proceso de construcción de un activo son parte del costo del activo (capitalizables).

³¹ NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 23 COSTOS POR PRÉSTAMOS [en línea]. Pág. 1-6. Madrid, 1995. NCS Software. [citado en noviembre 10 de 2016]. Disponible en internet: www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/nic/23_NIC.pdf

Las prácticas en la adopción de la NIC 23 dentro las entidades constituyen un cambio en las políticas contables seguidas, se aconseja a la entidad que ajuste sus estados financieros de acuerdo con la NIC 8 políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores. Alternativamente, las entidades capitalizaron solo los costes por interés, incurridos después de la fecha de vigencia de la norma que cumplan las condiciones para ser capitalizados.

Figura 6. Costos por préstamos



Los intereses son préstamos a corto plazo y largo plazo, bonos y otros costos incurridos con una empresa para financiamiento. Se tiene como objetivo principal establecer el tratamiento contable para los costos de financiamiento.

En cuanto a los costos por préstamos que son susceptibles de capitalización, la NIC 23 es consciente de las diversas dificultades con las cuales puede encontrarse el profesional (contador público) a la hora de aplicar las disposiciones del estándar, puesto que éste es un tema sujeto a variables que pueden generar inconvenientes en los que siempre deberá primar el juicio profesional, algunos de ellos son:

-Identificación de la relación directa entre un préstamo recibido y su respectivo activo apto.

-Asignación porcentual de relación bien – crédito: casos en los que un grupo empresarial accede a una amplia gama de instrumentos de deuda (con diferentes tasas de interés), conforma un fondo y luego asigna recursos a cada empresa del grupo.

-Medición del valor real del costo cuando los créditos han sido tramitados en moneda extranjera y se opera en una economía altamente inflacionaria.

Los beneficios que trae esta norma es que reduce el riesgo de que se calcule incorrectamente los costos por intereses a capitalizar. Establece como único tratamiento el de capitalizar los costos por préstamos en los activos considerados como aptos, (algunos utilizan el término que calificuen).

Los costos por préstamos pueden ser:

-Los gastos por intereses calculados utilizando el método del tipo de interés efectivo que se describe en la NIC 39, instrumentos financieros: reconocimiento y medición.

-Los gastos financieros en la relación con los arrendamientos financieros reconocido en la NIC 17 (arrendamientos).

-Las diferencias de cambio que surgen de moneda extranjera, préstamos en la medida que sean considerados como ajustes a los costos por intereses. La NIC 23, determina el tratamiento contable para los costos por préstamos, proporciona directrices sobre la determinación de la cantidad y el momento de la capitalización de los costos financieros si los hubiera.

Las disposiciones de la NIC 23 serán aplicables para los costos de préstamos relativos y activos calificables. También mejora la información financiera, ya que ahora el costo del activo incluirá todos los costos incurridos para tenerlo listo para su uso o venta.

Los costos de préstamos son los intereses y otros costos incurridos por una empresa en conexión con el préstamo de fondos, estos deben ser reconocidos como un gasto en el período en que son incurridos, excepto al grado en que son capitalizados. Son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo calificable deben ser capitalizadas como parte del costo de ese activo. La cantidad de costos de préstamos elegible para capitalización debe ser determinada de acuerdo con esta Norma.

Los activos calificables son activos que necesariamente requieren de un período sustancial de tiempo para estar listos para el uso o venta a que está destinado. Anteriormente en ciertas condiciones, el interés se capitalizaba como parte del costo de adquisición de un activo. El interés se capitaliza solamente durante el período de tiempo requerido para completar y preparar el activo para su uso esperado que puede ser su venta o su uso dentro del negocio.

La capitalización del interés se basa en el principio de que se logra una mejor proporción del costo de adquisición al capitalizar determinados costos de intereses. El resultado de todo ello es un mejor ajuste entre los ingresos y los costos en períodos futuros. Como se puede observar no existen diferencias sustanciales entre lo que se debe hacer ahora con los intereses y lo que se hacía antes con los mismos.

Cuadro 3. Reconocimiento de costos por préstamos

Tipo	¿Cómo se reconoce?
Propios de la adquisición, construcción o producción de activos aptos.	Como parte del costo del activo apto (capitalización de costos).
Otros costos por préstamos	Como gasto del período en el que se generaron.

Fuente: NIC 23 Desglosando los Costos por Préstamos, Disponible en internet actualicese.com/actualidad/2015/02/11/nic-23-desglosando-los-costos-por-prestamos

La cantidad de costos de préstamos elegible para capitalización sobre ese activo debe ser determinada como los costos reales de préstamos incurridos en ese préstamo durante el período, menos cualquier ingreso sobre la inversión temporal de esos préstamos.

La tasa de capitalización debe ser el promedio ponderado de los costos de préstamo aplicable a los préstamos de la empresa que estén vigentes durante el período, distintos de los préstamos pedidos específicamente para el propósito de obtener un activo calificable. La cantidad de costos de préstamos capitalizada durante un período no debe exceder la cantidad de costos de préstamos incurridos durante ese período.

En la medida en que los fondos procedan de préstamos genéricos, usados para obtener el activo cualificado, el importe de los costes por intereses susceptibles de ser capitalizados debe ser determinado aplicando un tipo de capitalización a la inversión efectuada en dicho activo. El tipo de capitalización debe ser la media ponderada de los costes por intereses aplicables a los préstamos recibidos por la empresa, que han estado vigentes en el ejercicio y son diferentes de los específicamente acordados para financiar el activo. El

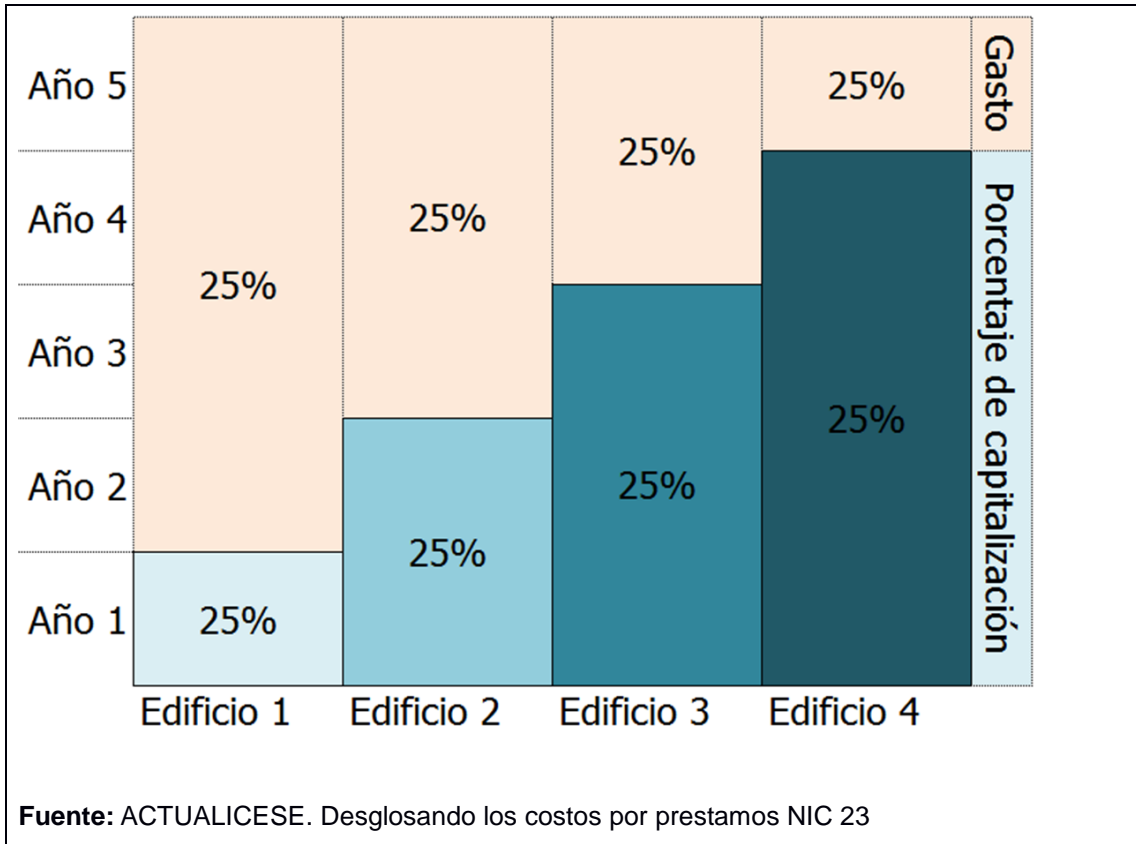
importe de los costes por intereses, capitalizados durante el ejercicio, no debe exceder del total de costes por intereses en que se ha incurrido durante ese mismo ejercicio³².

La capitalización finalizará cuando se completen las actividades necesarias para disponer el activo apto para su venta o su uso especificado. Puede ocurrir que una empresa adquiera un préstamo para la construcción de un activo apto por partes, como por ejemplo una organización que decide iniciar la construcción de una nueva planta de producción que está conformada por 4 edificaciones; cada edificio puede ser utilizado por separado mientras se continúa la construcción de los otros 3, por lo cual se deberá dejar de capitalizar los costos por préstamos del edificio 1 cuando esté terminado; de ahí en adelante el correspondiente porcentaje de costo deberá ser registrado como un gasto.

El siguiente gráfico explica la situación, suponiendo que el crédito tiene un plazo de 5 años, un costo del 1% anual, todos los edificios empiezan a construirse en la misma fecha, y el último edificio se terminará de construir en el año 4.

³² CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. Norma Internacional de Contabilidad nº 23 Costes por Intereses. [en línea]. Pág. 1-19. Madrid, 1995. NCS Software. [citado en noviembre 8 de 2016]. Disponible en internet: www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC23.pdf

Grafica1. Ejercicio



Como se observa, a medida que se va terminando cada edificio la capitalización de costos se detiene y se registran los costos como gastos, dado que el último año ya están construidas todas las unidades y por ende el proceso de capitalización ha finalizado totalmente. El 100% del costo del crédito por dicho año, debe registrarse como un gasto³³.

EJEMPLO PARA ENTENDER LA NORMA:

1.- La Compañía Ejemplo, C. por A. está construyendo un edificio, el cual al 31 de diciembre de 2011 tiene un total en proceso ascendente a RD\$5,000,000., el 31 de enero de 2011 la Compañía adquirió un préstamo ascendente a la suma de RD\$2,000,000 a una

³³ PRACTICAS CONTABLES costo de préstamo NIC 23. [en línea]. Colombia, Agosto 2012. NCS Software. [citado el 5 de noviembre de 2016]. Disponible en internet: prcticascontables.blogspot.com.co/2012/08/costo-de-prestamos-nic-23.html

tasa de interés de un 20% anual, el cual fue utilizado para construir dicho edificio, sin embargo los intereses pagados durante el año fueron llevados a gasto aplicando el método alternativo que establece la NIC 23.

DETERMINACIÓN DE LOS INTERESES CAPITALIZABLE AL 31/12/2011:

$$2.000.000 \times 20\% = 400,000$$

ASIENTO CONTABLE:

Construcción en proceso	400,000
Gastos de intereses	400,000

Para reversar asiento contable, en el cual se cargaron.

Intereses a gastos que eran capitalizables.

NOTA: Cuando el préstamo tomado no haya sido utilizado en la construcción del edificio, los intereses pagados sobre dicho préstamo no pueden ser capitalizado al activo calificable, sino que deben ser registrados en una cuenta de gasto aplicando el método alternativo que especifica la Norma No. 23

Ejercicio 1

Con fecha 01 enero 2008, AA S.A. firmó un contrato con la empresa constructora XYZ S.A. para construir un edificio por un total de \$ 20.000.000 sobre un terreno que AA S.A. había adquirido algunos años atrás. AA S.A. tuvo que afrontar 5 pagos durante el 2008, siendo el último pago efectuado cuando la obra fue culminada y entregada, según el siguiente detalle:

Fecha	Monto
1 de enero 2008	2.000.000
31 de marzo de 2008	4.000.000
30 de junio de 2008	6.100.000

30 de septiembre de 2008	4.400.000
31 de diciembre de 2008	3.500.000
Total	20.000.000

Las obras del edificio fueron terminadas el 31 de diciembre de 2008. De acuerdo a lo que se puede extraer de las notas a los estados contables al 31 de diciembre de 2008, al cierre del ejercicio AA S.A. tenía los siguientes pasivos financieros, los cuales fueron mantenidos durante todo el año (sin pagos de amortización de capital), siendo el vencimiento de los capitales e intereses a partir del ejercicio 2009:

Tasas anuales	Monto
12,551% (*)	8.500.000
10%	6.000.000
12%	7.000.000
Total	21.500.000

(*) Este es el único préstamo obtenido específicamente para financiar la construcción del edificio. Determine el monto de interés que debe ser capitalizado durante el año 2008 al valor del edificio

Solución ejercicio 1

Fecha	Desembolso	Cierre	Periodo de	Desembolsos
1/01/2003	2.000.000	31/12/2003	12/12	2.000.000
31/03/2003	4.000.000	31/12/2003	9/12	3.000.000
30/06/2003	6.100.000	31/12/2003	6/12	3.050.000
30/09/2003	4.400.000	31/12/2003	3/12	1.100.000
31/12/2003	3.500.000	31/12/2003	0/12	0
	20.000.000			9.150.000

Endeudamiento mantenido durante el ejercicio 2003			
TASAS ANUALES	Monto	Interés anual	
12,55%	8.500.000	1.066.835	préstamo específico
10%	6.000.000	600.000	Endeudamiento global

12%	7.000.000	840.000	Endeudamiento global
	21.500.000	2.506.835	

Costos de interés potenciales a capitalizar			
	Monto	Tasa	Interés
	8.500.000	12,55%	1.066.750
	650.000	11,0769%	72.000
A	9.150.000		1.138.750

Para el endeudamiento global debo determinar la tasa de capitalización			
Tasas Anuales	Monto	Interés anual	Tasa
10%	6.000.000	600.000	
12%	7.000.000	840.000	
	13.000.000	1.440.000	11,0769%
Intereses totales		2.506.835	
Debo capitalizar		1.138.835	
Gastos por interés		1.368.000	

10. CONCLUSIONES

El seminario de grado sobre las Normas Internacionales de Contabilidad dio a conocer aspectos fundamentales e importantes de las NIIF-NIC, llevándonos a un campo más amplio de conocimiento y entendimiento de los tratamientos contables, así como mostrar el marco conceptual de las normas, y así mismo presentó los principales impactos dentro de las empresas colombianas pertenecientes a los diferentes sectores económicos.

La implementación de las NIIF trae a las entidades una gran cantidad de beneficios como lo son: facilitar el acceso a mercados de capitales en el extranjero, credibilidad en el mercado local para inversionistas extranjeros, comparabilidad con otras compañías del sector, facilitar la lectura de los estados financieros, facilitar la integración de empresas

adquiridas, ayuda a la toma de decisiones pensando en el negocio, actualización de políticas contable y la revelación en los estados financieros.

Todos los costos por préstamos que se realicen para la adquisición de activos que requieran de un periodo de preparación antes de estar listos para su uso o venta, hacen parte del costo del activo mismo.

Para que los costos por préstamos en los cuales se incurrieron puedan reconocerse como mayor valor del activo, dicho activo debe generar beneficios económicos futuros y los valores que componen el bien deben poder medirse con fiabilidad.

Con la aplicación de la NIC 23 en las compañías, mejora la información financiera ya que el costo del activo incluye todos los costos incurridos para tenerlo listo para su uso o venta.

-La NIC 23 permite a toda entidad, con destino específico de activos que estén en el alcance de la norma anteriormente mencionada dentro de los parámetros de adquisición, construcción y producción de activo apto permite capitalizar el costo de ese activo, lo cual nos permite llevarlo al estado de pérdidas y ganancias. Establece como tratamiento capitalizar todos los costos por préstamos en los activos que se califiquen como aptos.

La aplicación de la norma 23, brinda al contribuyente la posibilidad de aplicar los costos de intereses como gastos y estos a su vez vienen a aplicarse dentro de los estados financieros como activos.

11. RECOMENDACIONES

Es importante que las personas responsables del proceso de conversión en las entidades hacia las NIC y NIIF, logren generar un alto grado de sensibilización sobre el personal a cargo y la alta dirección, con el fin de cumplir con los objetivos y expectativas de proyecto y así minimizar los costos, recursos y tiempo estimados.

Las entidades deben preparar sus sistema de información contables y adecuarlos para que puedan manejar paralelamente la contabilidad de las entidades bajo las normas 2649 de 1993, con las nuevas normas de las NIC-NIIF, adicionalmente debe preverse que las normas fiscales según lo que ha definido el gobierno a través de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN, no han cambiado, ni van a cambiar en los próximos años.

En principio todo proceso de conversión tiene un tiempo de adaptabilidad, es importante que las entidades se capaciten referentes al tema. Se puede decir que en cuanto a las normas internacionales existe mucho desconocimiento y es vital tener unas bases sólidas para aplicar de manera adecuada todo lo que se demanda en las NIC-NIIF.

El seminario de grado de las NIC-NIIF, además de la realización de ejercicios, debería contener un componente de práctica mucho mayor con el fin de fortalecer el conocimiento del futuro profesional que le permita tener bases más sólidas en la adaptación e implementación de las Normas Internacionales.

BIBLIOGRAFÍA

COLOMBIA, ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Ley fundamental. (20, julio, 1991) Constitución Política de Colombia. Art. 362 [en línea]. Bogotá D.C., 1991. Secretaria del Senado de la República de Colombia. [Consultado el 18 de octubre del 2016]. Disponible en: <http://www.secretariasenado.gov.co/index.php/constitucion-politica>http://www.senado.gov.co/images/stories/Informacion_General/constitucion_politica.pdf

CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. El marco conceptual para la información financiera. Pág. 1-25 [en línea]. Lima (Perú), septiembre 2010. Ministerio de Economía y Finanzas. [Consultado en Noviembre 4 de 2016] Disponible https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/niif/marco_conceptual_financiera2014.pdf: https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/niif/marco_conceptual_financiera2014.pdf

CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. Norma Internacional de Contabilidad n° 16 Propiedad, planta y equipos. Pág. 1-17. [En línea]. Lima Perú, enero 2012. Ministerio de Economía y finanzas Perú. [Citado el 4 de noviembre del 2016]. Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/nic/16_NIC.pdf

CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. Norma Internacional de Contabilidad n° 40 Propiedades de Inversión. Pág. 1-17. [En línea]. Madrid, enero 2005. NCS Software. [Citado el 4 de noviembre del 2016]. Disponible en: <http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/nic40.pdf>.

CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. Norma Internacional de Información Financiera n° 5 (NIIF 5) Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas. Pág. 1-10. [En línea]. Madrid, enero 2005.

NCS Software. [Citado el 18 de octubre 2016]. Disponible en Internet:
<http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/niif5.pdf>

CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. Norma Internacional de Contabilidad nº 17 Arrendamientos. Pág. 1-22. [En línea]. Madrid, diciembre 2010. NCS Software. [Citado el 18 de octubre 2016]. Disponible en:
<http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC17.pdf><http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC17.pdf>

CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. Norma Internacional de Contabilidad nº NIC 36 – deterioro del valor de los activos. Página 1-20. [En línea]. Madrid, marzo 2004. NCS software. [Citado el 3 de noviembre del 2016]. Disponible en: <http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC36.pdf>.

CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. Norma Internacional de Información Financiera NIC 1: Presentación de los estados financieros. Pág. 1-23. [En línea]. Madrid, enero 2005. NCS Software. [Citado el 3 de noviembre de 2016]. Disponible en: <http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC01.pdf>.

CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. Norma Internacional de Contabilidad no 19 Retribuciones a los Empleados. Pág. 1-46. [En línea]. Madrid, mayo 2002. NCS Software. [Citado el 3 de noviembre de 2016]. Disponible en: <http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC19.pdf>.

CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. Norma Internacional de Contabilidad nº 37 (NIC 37) Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes. Pág. 1-20. [En línea]. Madrid, julio 1999. NCS Software. [Citado El 3 de noviembre de 2016]. Disponible en: <http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC37.pdf>.

CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. Norma Internacional de Contabilidad nº 18 (NIC 18) Ingresos Ordinarios. Pág. 1-9. [En línea]. Madrid, enero 1995. NCS Software [citado el 3 de noviembre de 2016]. Disponible en: <http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC18.pdf>.

CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. Norma Internacional de Contabilidad nº 23 Costes por Intereses. Pág. 1-7. [En línea]. Madrid, 1995. NCS Software. [Citado el 2 de noviembre de 2016]. Disponible en: <http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC23.pdf>.

CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. Norma Internacional de Contabilidad nº 2 (NIC 2). Existencia. Pág. 1-7 [en línea]. Madrid, 1993. NCS Software. [Consultado el 3 de Noviembre del 2016]. Disponible en Internet: http://www.leyes.com.py/documentaciones/infor_interes/contabilidad/NIC/nic/NIC2.pdf

http://www.leyes.com.py/documentaciones/infor_interes/contabilidad/NIC/nic/NIC2.pdf
[p://www.leyes.com.py/documentaciones/infor_interes/contabilidad/NIC/nic/NIC2.pdf](http://www.leyes.com.py/documentaciones/infor_interes/contabilidad/NIC/nic/NIC2.pdf)

CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. Norma Internacional de Contabilidad nº 2 (NIC 2). Existencia. Pág. 2-3 [en línea]. Madrid, 1993. NCS Software. [Consultado el 3 de Noviembre del 2016]. Disponible en Internet: http://www.leyes.com.py/documentaciones/infor_interes/contabilidad/NIC/nic/NIC2.pdf

CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. Norma Internacional de Contabilidad nº 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y valoración. Pág. 1-59. [En línea]. Madrid, enero 2005. NCS Software [citado el 6 de noviembre de 2016]. Disponible en: <http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/nic39.pdf>
<http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC32.pdf>.

CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. Norma internacional de contabilidad NIIF 9 Instrumentos financieros. Pág. 1-159 [en línea]. Lima Perú. Ministerio de Economía y Finanzas [Consultado 6 de noviembre de 2016]. Disponible en Internet: <http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/nic.htm>

CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. Norma Internacional de Contabilidad n° 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y valoración. Pág. 1-59. [En línea]. Madrid, enero 2005. NCS Software [citado el 6 de noviembre de 2016]. Disponible en: <http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/niC39.pdf>
<http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC39.pdf>

CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. Norma internacional de contabilidad NIIF 9 Instrumentos financieros. Pág. 1-159 [en línea]. Lima Perú. Ministerio de Economía y Finanzas [Consultado 6 de noviembre de 2016]. Disponible en Internet: <http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/nic.htm>
https://mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/niif/NIIF9_2014_v12112014.pdf

CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. Norma Internacional de Información Financiera NIIF 7 Instrumentos financieros: información a revelar. Pág. 1-19. [En línea]. Madrid, agosto 2005. NCS Software [citado en noviembre 3 de 2016]. Disponible en: <http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/niif7.pdf>.

CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. Norma Internacional de Información Financiera NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera. Pág. 1-19. [En línea]. Madrid, enero 2005. NCS Software [citado el 19 de octubre de 2016]. Disponible en: <http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/niif1.pdf>.

CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. Norma Internacional de Contabilidad n° 23 Costes por Intereses. [En línea]. Pág. 1-19. Madrid,

1995. NCS Software. [Citado en noviembre 8 de 2016]. Disponible en:
<http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC23.pdf>

CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. Norma Internacional de Contabilidad nº 26 (NIC 26) Contabilización e Información Financiera sobre Planes de Prestaciones por retiro Norma Internacional de Contabilidad nº 26 (NIC 26) Contabilización e Información Financiera sobre Planes de Prestaciones por Retiro Pág. 1-9 [en línea]. [Consultado 19 de octubre de 2016]. Disponible en Internet:
<http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC26.pdf>

NIC 26 Contabilización e Información Financiera sobre Planes de Beneficio por Retiro Pág. 1 [en línea]. [Consultado 20 de octubre de 2016]. Disponible en Internet:
<http://www.ifrs.org/IFRSs/Documents/Spanish%20IAS%20and%20IFRSs%20PDFs%202012/IAS%2026.pdf>

Norma Internacional de Contabilidad 18. Ingresos de Actividades Ordinarias Pág. 1189. [En línea]. Madrid, 1995. NCS Software. [Citado el 2 de noviembre de 2016]. Disponible en:
https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/nic/18_NIC.pdf.

http://www.leyes.com.py/documentaciones/infor_interes/contabilidad/NIC/nic/NIC2.pdf
http://www.leyes.com.py/documentaciones/infor_interes/contabilidad/NIC/nic/NIC2.pdf
http://www.leyes.com.py/documentaciones/infor_interes/contabilidad/NIC/nic/NIC2.pdf

Norma Internacional de Contabilidad nº 2 (NIC 2) Existencias Pág. 3 [en línea]. Madrid, 1993. NCS Software. [Consultado el 3 de Noviembre del 2016]. Disponible en Internet:
<http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/nic02.pdf>

Norma Internacional de Contabilidad 23 Costos por Préstamos [en línea]. Pág. 1-6. Madrid, 1995. NCS Software. [Citado en noviembre 8 de 2016]. Disponible en:
https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/nic/23_NIC.pdf

Norma Internacional de Contabilidad 23 Costos por Préstamos [en línea]. Pág. 1-6. Madrid, 1995. NCS Software. [Citado en noviembre 10 de 2016]. Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/nic/23_NIC.pdf

PRACTICAS CONTABLES costo de préstamo NIC 23. [En línea]. Colombia, Agosto 2012. NCS Software. [Citado el 5 de noviembre de 2016]. Disponible en <http://prcticascontables.blogspot.com.co/2012/08/costo-de-prestamos-nic-23.html>